MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Contrato N° 53/2017
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017
Construcción y Remodelación de Instituciones Educativas con Fondos del Fonacide ID N° 324.400

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en Avda 14 de Mayo y Luis F. Vache, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RIOS, INTENDENTE MUNICIPAL**, con Cédula de Identidad N° **1.252.030**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS**, domiciliada en Calle Gatti Nº 911 c/ Clemente Romero, del distrito de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.004.093**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación por Licitación Pública Nacional 01/2017 proveniente del proceso de **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que rigen la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324400

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de San Bernardino, según resolución N°. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 240

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote Nº 1					
Construcción de 2 (dos) aulas; Colegio Técnico San Bernardino					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Limpieza y Preparación del Terreno	Metros cuadrados	127,4	7.166	912.948
2	Replanteo	Metros cuadrados	127,4	2.867	365.256
3	Excavación y Carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	28	338.534	9.478.952
4	Estructura de H° A° : Vigas y Dado de Hº Aº	Metros cúbicos	2,46	2.526.246	6.214.565
5	Estructura de H° A° : Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	4,34	2.201.615	9.555.009
6	Estructura de H° A° : Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	2	2.344.682	4.689.364
7	Muros de nivelación : de 0,45 cm.	Metros cuadrados	7,2	230.180	1.657.296
8	Muros de nivelación :de 0,30 cm	Metros cuadrados	15	155.651	2.334.765
9	Muros de nivelación :de 0,60 cm	Metros cuadrados	1,2	285.073	342.088
10	Relleno y apisonado de interiores.	Metros cúbicos	46,6	98.328	4.582.085
11	Aislación asfaltica :a- De paredes	Metros cuadrados	12,8	61.630	788.864
12	Muros de elevación : De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,8	82.269	559.429
13	Muros de elevación :De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	69	167.189	11.536.041
14	Muros de elevación : De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	27	162.889	4.398.003
15	Muros de elevación : De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	63,64	89.435	5.691.643
16	Muros de elevación : Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	32	10.999	351.968
17	Pilares : De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	13,2	101.259	1.336.619
18	Techo : De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirantes de 2x6" y liston de boca de 2x3" de H°A°.	Metros cuadrados	181	255.315	46.212.015
19	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	122	37.479	4.572.438
20	Revoques: De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	32	71.877	2.300.064

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

21	Revoques: Lineal en balancines	Metro lineal	77,6	25.498	1.978.645
22	Contrapiso de H° de cascotes 0,07	Metros cuadrados	116	36.261	4.206.276
23	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	116	38.984	4.522.144
24	Piso de baldosa ceramica antideslizante pi4	Metros cuadrados	116	79.187	9.185.692
25	Zocalo ceramico	Metro lineal	68	22.359	1.520.412
26	Aberturas metálicas : Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	859.950	1.719.900
27	Aberturas metálicas : Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	20,64	343.980	7.099.747
28	Alfeizar de ventanas : De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	51,6	32.578	1.681.025
29	Pinturas : De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	122	17.916	2.185.752
30	Pinturas : De pilares vistos al latex color ceramica	Metros cuadrados	23,8	18.632	443.442
31	Pinturas : De viga cumbrera y galerìa	Metros cuadrados	32	18.632	596.224
32	Pinturas : De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	20,64	29.869	616.496
33	Pinturas : De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	218	25.869	5.639.442
34	Pinturas : De tejuelones con barniz y tirantes al agua	Metros cuadrados	160	25.869	4.139.040
35	Pinturas : De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11	29.869	328.559
36	Pinturas : Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	46	25.354	1.166.284
37	Vidrios dobles	Metros cuadrados	20,64	214.988	4.437.352
38	Desague Pluvial : Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	46	78.829	3.626.134
39	Instalación eléctrica : Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	24	143.325	3.439.800
40	Instalación eléctrica : Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	16	143.325	2.293.200
41	Instalación eléctrica :Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	105.000	2.100.000
42	Instalación eléctrica : Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	105.000	1.260.000
43	Instalación eléctrica : Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	16	104.979	1.679.664
44	Instalación eléctrica: Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	68	139.832	9.508.576
45	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	315.315	1.261.260
46	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	286.650	2.293.200
47	Artefactos electricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	100.328	401.312
48	Artefactos electricos: Tablero TS 10 de 10 AG.	Unidad	2	429.975	859.950

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

	con barra de fase y neutro				
49	Artefactos electricos: Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	2	214.988	429.976
50	Artefactos electricos: Ventilador de techo de 56 "	Unidad	8	444.308	3.554.464
51	Rampa	Unidad Medida Global	2	429.975	859.950
52	Pizarrones	Unidad	2	1.471.650	2.943.300
53	Limpieza final	Metros cuadrados	127,4	5.050	643.370
				Precio Total	206.500.000

La suma asciende a un monto total de Guaraníes Doscientos Seis Millones Quinientos Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la culminación de las obras es de 120 ciento veinte días corridos, en el Colegio Nacional Prof. Elvira R. Balbuena; y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales del contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de 2 (dos) aulas; Colegio Técnico San Bernardino.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2017.

Alfonso Rivas Rodríguez
Sr. Alfonso Fabrizio Rivas Rodríguez.
Representante Legal
AR Consultores y Asociados.
RUC N° 1004093-5

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal